



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

15 DE ABRIL DE 2014

No. 1839

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal 6

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Adiciones de las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de Aplicación Automática de Recursos” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente 59
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de Aplicación Automática de Recursos” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1830, del 02 de abril de 2014 60

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, al Primer Trimestre del Año 2014 62

Secretaría de Transportes y Vialidad

- ◆ Acuerdo por el que se da aviso a los Propietarios de los Vehículos que se indican en el anexo, para que éstos sean retirados de los diferentes Depósitos Vehiculares a cargo de la Secretaria de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal 65

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de Aplicación Automática de Recursos” en los Centros Generadores de la Secretaría de Cultura 93

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013 108

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer: Manual Administrativo de la Delegación Milpa Alta en su parte de Procedimientos con Número de Dictamen MA-312-7/13 121

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Xochimilco.**- Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001125-001-14 a 30001125-003-14.- Convocatoria Pública Nacional N° 001.- Trabajos de mantenimiento a Casa de la Tercera Edad.- mantenimiento a Panteon y Mantenimiento General a la Casa de Cultura 122
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.**- Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/003/2014.- Adquisición de refacciones necesarias para la reparación, mantenimiento preventivo y conservación de imagen de los autobuses del Organismo 125
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.**- Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/004/2014.- Adquisición de refacciones necesarias para la reparación, mantenimiento preventivo y conservación de imagen de los autobuses del Organismo 126
- ◆ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**- Licitación Pública Nacional Número 30085001-002-14.- Convocatoria 002-14.- Adquisición de Lonas, Trovicel, Vinil, Banner y Roll Up 127
- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30106001-002-14 y 30106001-003-14.- Convocatoria Múltiple 002.- Despensas para el Programa Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2014 y servicio de limpieza integral a 102 áreas distribuidas en los inmuebles 128

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Tapetes y Acabados, S.A. de C.V. 130
- ◆ ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. 131
- ◆ ADT Holding de México, S.A. de C.V. 133
- ◆ Alfombras Pedro Cueto e Hijos, S.A. 135

◆ Inmobiliaria Pecue, S.A. de C.V.	136
◆ Aknuuk Shipping, S.A. de C.V.	137
◆ Comercializadora Rybisa, S.A. de C.V.	139
◆ Torres Niño y Asociados, S.C.	140
◆ Desarrollo Miber, S.A. de C.V.	141
◆ Noquipim, S.A. de C.V.	142
◆ Promoción I Proyecto, S.A. de C.V.	142
◆ PAT Coin Alimentos, S.A. de C.V.	143
◆ Kreab Gavin Anderson de México, S.A. de C.V.	143
◆ Constructora LVC, S.A. de C.V.	144
◆ Servicios Publicitarios Dissen, S.A. de C.V.	145
◆ Sistemas y Equipos Computacionales SEC, S.A. de C.V.	145
◆ Sistemas y Componentes Graph, S.A. de C.V.	145
◆ Edictos	146
◆ Aviso	147



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Maestro José Arturo Cerón Vargas, Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, artículos 15 fracción IV, 16, 19, 31 fracción VI, 36, 37, y 57; la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en los artículos 42 y 43; en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 64 al 69; en el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en el artículo 9 fracción V; así como en las metas y líneas de acción contenidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y con base en el acuerdo derivado de la Sesión Ordinaria no. VII, emitido por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, he tenido a bien expedir los:

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2014 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO FEDERAL OPERADOS EN 2013

1. Introducción

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 menciona en su **Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, que *un gobierno efectivo y al servicio de la ciudadanía es aquel capaz de definir objetivos claros sobre las mejoras que se pretenden conseguir, asignando los recursos entre las instancias de gobierno de acuerdo a dichas prioridades implementando políticas transversales a partir del funcionamiento coordinado de las dependencias públicas. Asimismo, establece estándares de medición y evaluación que permiten realizar un seguimiento constante para identificar el impacto de la acciones, es decir, la relación entre los programas de política pública implementados y la mejoría en el bienestar y el disfrute de derechos por parte de las personas.* Motivo por el que destaca el **Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados**; en cuyo **Objetivo 3** se plantea **Consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México**, teniendo como Metas: *implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.* Como consecuencia, en las líneas de acción, derivadas de las metas anteriores, se menciona que se habrá de *fortalecer el desarrollo de instrumentos metodológicos y operativos que permitan el monitoreo y evaluación de la acción gubernamental, para dar seguimiento a las metas y ofrecer información para incrementar la eficiencia y eficacia de las políticas y programas, así como aplicar los resultados de las evaluaciones para mejorar los procedimientos e instrumentos de la acción gubernamental y fomentar al interior de los entes de la Administración Pública del Distrito Federal la cultura de la evaluación y el monitoreo.*

Los procesos de evaluación requieren ser considerados como una práctica muy importante en la gestión pública, ya que a partir de ésta se aportan elementos técnicos y políticos para mejorar el desempeño de los programas y/o acciones sociales, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que la administración pública haya trazado, lo que permite hacer eficiente el uso de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes de una sociedad.

En este sentido, de acuerdo con el **Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF)**, *las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.* Señala además, que *la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.*

Al ser parte medular de los sistemas de monitoreo y evaluación de la política social, la evaluación interna de los programas sociales en el Distrito Federal es un ejercicio de **autoevaluación que no tiene por propósito su revisión y calificación por órganos externos**, pues son las propias instituciones responsables del diseño e implementación de las políticas y programas quienes realizan un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño, y los alcances de los programas, incluyendo el diagnóstico, la justificación de la existencia de los programas sociales como medios para combatir los problemas sociales más apremiantes en la Ciudad, el monitoreo de la gestión de éstos y los principales resultados, no sólo cuantitativos, sino cualitativos, en el bienestar de la población; reflexión que les permite detectar fortalezas, debilidades,

contradicciones y omisiones, otorgando a quienes operan el programa mayor claridad sobre las rutas que conviene seguir para mejorar y/o reorientar las políticas y los programas. Por ello, no solo el cumplimiento en la realización de estos instrumentos de evaluación y de planeación son importantes; la claridad, calidad y utilidad son trascendentales para lograr el objetivo perseguido.

Por lo anterior, en la administración pública del Distrito Federal se han emprendido importantes acciones para impulsar la evaluación interna de los programas sociales, a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), desde noviembre de 2009, y por cuatro años consecutivos, ha emitido con el objetivo de **brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales** para que las dependencias autoevalúen anualmente sus programas sociales nuevos y en marcha, así como la efectividad de las acciones emprendidas.

El **proceso incremental** seguido supone ir avanzado en forma progresiva hacia la realización de una evaluación integral de los programas. En ese sentido, desde los primeros lineamientos emitidos en 2009 se señalan los contenidos esperados en las tres primeras evaluaciones internas a realizarse, con la finalidad de que los programas sociales tuvieran conocimiento de la ruta crítica a seguir e ir construyendo los sistemas de monitoreo y evaluación interna:

- *2009: Llevar a cabo una evaluación diagnóstica que permita: 1) conocer los problemas sociales a que responde cada programa a iniciarse o en curso, que argumente sobre su pertinencia y la forma en que el mismo busca incidir en su solución, así como los problemas identificados en su operación y sus posibles soluciones; y 2) que identifique las capacidades disponibles en el propio programa para realizar su evaluación interna en los años sucesivos.*
- *2010: Desarrollar los sistemas de información y el diseño de indicadores de seguimiento que permitan, al finalizar el año, realizar una evaluación global del diseño, la operación y los resultados.*
- *2011: Continuar con el seguimiento de metas y la evaluación global, al igual que en 2010, y agregar una evaluación del grado de satisfacción de la ciudadanía con el programa (tanto derechohabientes como población en general), mediante la realización de encuestas, sondeos, u otras técnica de recolección de información. (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 12 de noviembre de 2009).*
- Para la evaluación interna 2013 del ejercicio 2012, derivado del cambio de administración, se solicitó la evaluación diagnóstica de los programas y la sistematización de los ejercicios de evaluación interna realizados por la administración anterior, con la finalidad de dar continuidad a los avances que ya se tenían en la materia al interior de las dependencias.

A través de la ejecución de dichos lineamientos, las dependencias y entidades a cargo de operar programas sociales en el Distrito Federal se dieron a la tarea de efectuar las evaluaciones para cada uno de los años correspondientes. Sin embargo, el número de evaluaciones internas desarrolladas ha variado de un año a otro, ya que para el ejercicio fiscal 2009 se elaboraron 91 evaluaciones, en tanto, para los ejercicios 2010 y 2011 el total de evaluaciones disminuyó a 84 y 36 respectivamente; teniendo un notable repunte para 2012 con un total de 135 evaluaciones internas publicadas. Comportamiento que también es heterogéneo al desagregarlo por el ámbito delegacional y central. En este sentido, es importante anotar que **el ejercicio de evaluación interna aún está en construcción.**

El caso que sobresale es el de la evaluación interna 2012 del ejercicio 2011, donde de forma generalizada existió una disminución considerable en el número de evaluaciones realizadas. Dentro de los aspectos solicitados por la evaluación se requería conocer el cumplimiento de metas y la satisfacción de los beneficiarios, situación que implicaba el levantamiento de instrumentos de opinión, motivo por el cual, se infiere, existió una caída considerable en el número de evaluaciones ejecutadas, pues quedaron en relieve las limitaciones técnicas que existen en la administración pública del Distrito Federal, ya que la mayoría de las entidades encargadas de operar programas sociales no cuentan con los recursos (humanos y financieros) para realizar este tipo de acciones. Para el último ejercicio se observó el incremento en el número de evaluaciones internas realizadas, superando aún las del primer y segundo ejercicio. Este repunte, representa un gran avance para la cultura de la evaluación interna de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante resaltar el caso de las delegaciones, donde las cifras de publicación de evaluaciones internas se duplicaron. Es así como el cumplimiento de las evaluaciones internas publicadas en 2013 por parte de los Programas Sociales en el Distrito Federal operados en 2012 alcanzó la cifra más alta hasta el momento, pues fue del 70.1%; porcentaje que, al desagregarlo, alcanzó el 91.8% en el caso de los programas operados por las entidades y dependencias del sector central, y un 60.2% en el

caso de las Delegaciones. Los presentes lineamientos buscan contribuir a que este proceso se institucionalice y a que se mejore la calidad de las evaluaciones realizadas, por lo que el Consejo buscará brindar todo el apoyo, asesoría y seguimiento requerido a las entidades para la realización de las Evaluaciones Internas.

2. Objetivo General de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013

El objetivo general de la emisión de estos Lineamientos es brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales, nuevos y en marcha, tomando como referente la legislación procedente, y, por ende, contribuir con la administración actual del Distrito Federal a realizar un ejercicio de planeación-evaluación que parta de la elaboración de un ejercicio de evaluación interna de los problemas que se buscan resolver con la puesta en marcha y/o continuidad de los programas sociales, y que éstas sean de utilidad para la toma de decisiones, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos, o en su caso, reorientar dichos programas, que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.

En la mayoría de los casos, los programas ya fueron evaluados internamente en el cumplimiento de al menos uno los lineamientos emitidos con anterioridad, por lo que se pondrá énfasis en la **Evaluación del Diseño, la Operación y el Monitoreo de los Programas Sociales**, aportando elementos adicionales de acuerdo a los avances en la sistematización de información y consolidación de los programas, en cuanto a resultados, que permitan establecer conclusiones y algunas estrategias a seguir (recomendaciones), a las cuales, como en otros ejercicios de evaluación, habrá que darles seguimiento, también de manera interna, para la mejora del programa social en cuestión. Lo anterior no puede perder de vista el esfuerzo de aprendizaje de los ejercicios de evaluación realizados anteriormente.

La **evaluación de diseño** comprende el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos. La evaluación del diseño debe siempre considerar la justificación inicial del programa -el problema- y cómo estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influenciado o afectado, es decir, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial. (Guzmán Marcela: 2007. “Evaluación de Programas. Notas Técnicas”. Boletín 64 serie Gestión Pública, ILPES-CEPAL. Santiago de Chile pág. 18).

La **evaluación de operación o procesos** consiste en monitorear todo cuanto se hace o no se hace durante el desarrollo del proyecto; también se monitorean las barreras que éste encuentra en su desarrollo, así como las acciones tomadas para superarlas. La evaluación de operación o procesos ofrece algunas preguntas importantes a considerar: ¿Se está desarrollando el proyecto según se planificó?, ¿el proyecto está alcanzando a su población objetivo?, ¿los participantes realizan las actividades establecidas en el diseño del programa?. (Amezcu Viedma Cesáreo y Jiménez Lara Antonio: 1996. *Evaluación de Programas Sociales*. España. Ediciones Díaz de Santos, pág. 4).

El **monitoreo** consiste en un examen continuo o periódico que se efectúa durante la implementación de un proyecto o programa social, teniendo por objeto indagar de forma constante si las actividades realizadas han arrojado los resultados esperados y previamente planificados. Todo ello con el fin de detectar de forma oportuna eventuales discrepancias, barreras o necesidades de ajuste en la planificación y/o ejecución de las acciones del programa o proyecto. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: 2012. “Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales”. Buenos Aires, Argentina, pág. 45).

Es importante señalar que el ejercicio de evaluación interna de los programas sociales fue diseñado como un proceso incremental que supone ir avanzado en forma progresiva hacia la realización de una evaluación integral de los programas. Por lo anterior, los presentes Lineamientos buscan continuar generando un proceso continuo de aprendizaje que permita crear condiciones idóneas para la evaluación de las políticas, programas y proyectos de desarrollo social en los diferentes ámbitos de gobierno del Distrito Federal. La apuesta es contribuir a la construcción, desarrollo y afianzamiento de una cultura organizacional de efectividad y rendición de cuentas en busca de la mejora continua en la Ciudad.

El cumplimiento de los objetivos anteriores cobrará sentido, en la medida que la evaluación se incorpore a la gestión misma del programa como insumo para los procesos de planeación del siguiente año, de manera que el programa se fortalezca al mejorar su diseño y resolver sus problemas operativos para obtener mejores resultados e impactos.

3. Contenido del Informe de la Evaluación Interna 2014 de Diseño, Operación y Monitoreo de los Programas Sociales Operados en 2013

Toda evaluación interna deberá concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación de las políticas y programas del siguiente año; en decidir la adecuación de las reglas de operación y, en su caso, en refrendar la viabilidad, continuidad o rediseño de los programas. La unidad administrativa responsable de la evaluación será la encargada de elaborar el informe anual de evaluación interna, que deberá presentarse al titular para su conocimiento, y a efecto de implementar los correctivos sugeridos en el mismo.

Tomando como base todo lo descrito anteriormente, y tomando como referentes el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y los Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015, a continuación se presenta la estructura y contenidos esperados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa DF) en la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales Operados en 2013, la cual busca proporcionar elementos para el análisis del diseño, la operación y el monitoreo de éstos, mediante un índice y guía temática que facilite su elaboración y presentación, con la finalidad de que la estructura de las evaluaciones internas sea homogénea, por lo que deberán desarrollarse de manera explícita mínimamente los apartados solicitados en el Cuadro 1.

En los casos en los que no existan condiciones para que se evalúe alguno de los componentes solicitados en la evaluación interna, por ausencia o precariedad de los sistemas de información y de los indicadores del programa, el gran propósito será detectar estas deficiencias y proponer en el apartado correspondiente los mecanismos y recursos para desarrollar dichos sistemas, a partir de construir los instrumentos necesarios para la búsqueda, recolección, registro, procesamiento, actualización, informatización y análisis de los datos, respecto de los procesos de la operación y seguimiento del programa.

Cuadro 1. Contenido del Informe de la Evaluación Interna 2014 de Diseño, Operación y Monitoreo del Programa Social Operado en 2013

ÍNDICE	GUÍA TEMÁTICA DEL CONTENIDO
I. Introducción	Describir los Propósitos y Limitaciones de la Evaluación, así como una breve descripción de la puesta en marcha del Programa (incluir el año de creación del Programa y las modificaciones que ha sufrido desde entonces).
II. Metodología de la Evaluación	
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Objetivo general y objetivos específicos del Programa; además de sus características generales (componentes del Programa, es decir, los bienes y/o servicios que otorga, con qué periodicidad y en qué cantidad; área encargada de su operación).
II.2. Área Encargada de la Evaluación	Área que realiza la evaluación interna, sus funciones y los perfiles de los integrantes (incluyendo género, edad, formación profesional y experiencia en monitoreo y evaluación); además de explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación del programa o si participan en la operación del mismo.
II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación	Indicar las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizó un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación; además de la ruta crítica de los procesos de evaluación (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación interna). Establecer los criterios y parámetros de medición cuantitativos y evaluación cualitativa que se utilizan en la evaluación.
III. Evaluación del Diseño del Programa	
III.1. Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa (Línea de Base)	Identificar el problema o necesidad social prioritaria sobre la que va a actuar o actúa el programa. Marco teórico y justificación del Programa, es decir, información relevante del problema atendido por el programa; incluir datos estadísticos. Identificar las causas y consecuencias del problema atendido.
III.2. La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa	Caracterización de la población potencial (población afectada por el problema), objetivo y beneficiaria del Programa. Incluir descripción y cifras para cada una.
III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa. Describir esquemáticamente los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo del Programa en el plano económico, social, político, cultural, etc.
III.4. Análisis de Involucrados del Programa	Ubicar al Programa en su contexto para reconocer quiénes son sus principales actores, explicando cómo algunas variables pueden intervenir creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos.

III.5. Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado)	<p>Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.</p> <p>Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.</p> <p>Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.</p> <p>Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.</p>
III.6. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal	<p>Partir del marco normativo del programa y describir la contribución del Programa a garantizar los derechos sociales y humanos, y los doce principios de la Política Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social. Exponer de manera sintética los derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del programa social, incluida la participación ciudadana. Se sugiere elaborar un cuadro en donde se enuncie el referente normativo, los derechos sociales y humanos en una columna y se analice en otra, la forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento.</p> <p>Elaborar un cuadro de análisis, enunciando el contenido del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018, de los Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), pidiendo integrar, en la medida de lo posible, las líneas y estrategias que se indiquen en los Programas nuevos que se aprueben en los siguientes meses, en su caso y describiendo la forma como el programa contribuye a su logro.</p>
III.7. Matriz FODA del Diseño del Programa	Con base en el desarrollo de los puntos anteriores de este apartado, esquematizar las principales conclusiones en una matriz que las incorpore como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, dependiendo de si son elementos internos o externos al programa social.
IV. Evaluación de la Operación del Programa	
IV.1. Los Recursos Empleados por el Programa	Describir los recursos humanos, técnicos, materiales, financieros empleados; presentando la estructura operativa del Programa, los principales procesos de operación y los recursos financieros empleados en el ejercicio fiscal estudiado.
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Congruencia de la operación con las reglas de operación del Programa. Determinar si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó.
IV.3. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Determinar los avances y mecanismos implementados en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios o derechohabientes del Programa.
IV.4. Cobertura del Programa.	Valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Describir cómo el Programa ha alcanzado a su población objetivo a lo largo de su operación. Definir los avances en la ampliación de la cobertura para atender el universo total de la población objetivo a la que está dirigido el programa.
IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana	Explicar los mecanismos que contempla el programa para garantizar la participación ciudadana (a través de qué órganos, formas y procedimientos y en qué aspectos del ciclo del programa). Indicar y explicar, en su caso, si hay un plan de monitoreo y evaluación que incluya la divulgación de la información a los involucrados.
IV.5. Matriz FODA de la Operación del Programa	Con base en el desarrollo de los puntos anteriores de este apartado, esquematizar las principales conclusiones en una matriz que las incorpore como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, dependiendo de si son elementos internos o externos al Programa Social.
V. Evaluación del Monitoreo del Programa	
V.1. Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa	<p>Se debe incluir metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa empleados para la construcción de los indicadores, de acuerdo a las necesidades y características de los programas.</p> <p>Incorporar la matriz de indicadores diseñada para el monitoreo de la gestión y resultados del programa; éstos deben medir el cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, así como establecer el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación o fuentes de información, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.</p>
V.2. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores	Establecer si hay una clara concatenación entre objetivos, metas e indicadores del programa. Identificar si los indicadores establecidos son suficientes para medir los objetivos en sus diferentes niveles, las metas, estrategias y resultados directos del programa; si éstos son claros, precisos, y adecuados y si reflejan significativamente el propósito del programa; y la estrategia de medición de los indicadores de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social de referencia.
V.3. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa a través de los indicadores diseñados.

V.4. Principales Resultados del Programa.	Presentación de los resultados de la matriz de indicadores. Calcular cuáles son los resultados alcanzados atribuibles al programa, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.
V.5. Matriz FODA del Monitoreo del Programa	Con base en el desarrollo de los puntos anteriores de este apartado, esquematizar las principales conclusiones en una matriz que las incorpore como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, dependiendo de si son elementos internos o externos al Programa Social.
VI. Resultados de la Evaluación	
VI.1. Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)	Establecer las principales conclusiones, analizando si éstas permiten tomar decisiones oportunas y pertinentes con compromisos institucionales que mejoren la gestión de los programas desde una perspectiva de derechos. Se recomienda esquematizar en una matriz FODA general los hallazgos plasmados en las tres matrices FODA realizadas en los apartados anteriores.
VI.2. Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o Recomendaciones)	Integrar las principales sugerencias y recomendaciones. Analizar si éstas son pertinentes a los aspectos de los programas que hayan sido analizados, evaluados y que pretendan ser modificados. Proponer medidas correctivas o de reorientación para decidir si el programa continúa aplicándose de la misma forma o con modificaciones tendientes a resolver, o al menos a reducir los problemas identificados en la operación del programa.
VI.3. Cronograma de Seguimiento	Incluir un Cronograma para la instrumentación de las medidas correctivas o de reorientación (sugerencias y recomendaciones). Idealmente establecer una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2015.
VII. Referencias Documentales	En este apartado se deben citar todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como reglas de operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2014.

4. Instituciones Responsables de Realizar la Evaluación Interna

Todas las que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° fracción XVII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, mismas que están obligadas a realizar evaluaciones internas anualmente, en apego al artículo 42 de la misma Ley, y que deberán ajustarse a los presentes Lineamientos.

Las evaluaciones se deberán realizar con los propios recursos presupuestales de las instancias que desarrollan el programa social. El personal de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de los ejecutores de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de autoevaluación; adicionalmente, en la medida de lo posible, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas.

5. Instituciones a las que se Enviará el Informe de la Evaluación Interna

Los resultados de las evaluaciones internas deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluirse en el Sistema de Información del Desarrollo Social, y entregarse a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el DF. Así mismo, se entregará una copia impresa y en formato electrónico a la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social, al Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), así como a las Comisiones de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales y de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ver Figura 1).

6. Plazo

Conforme lo señala la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, la evaluación interna debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, lo que significa que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna correspondiente al ejercicio 2013 es el 30 de junio de 2014.

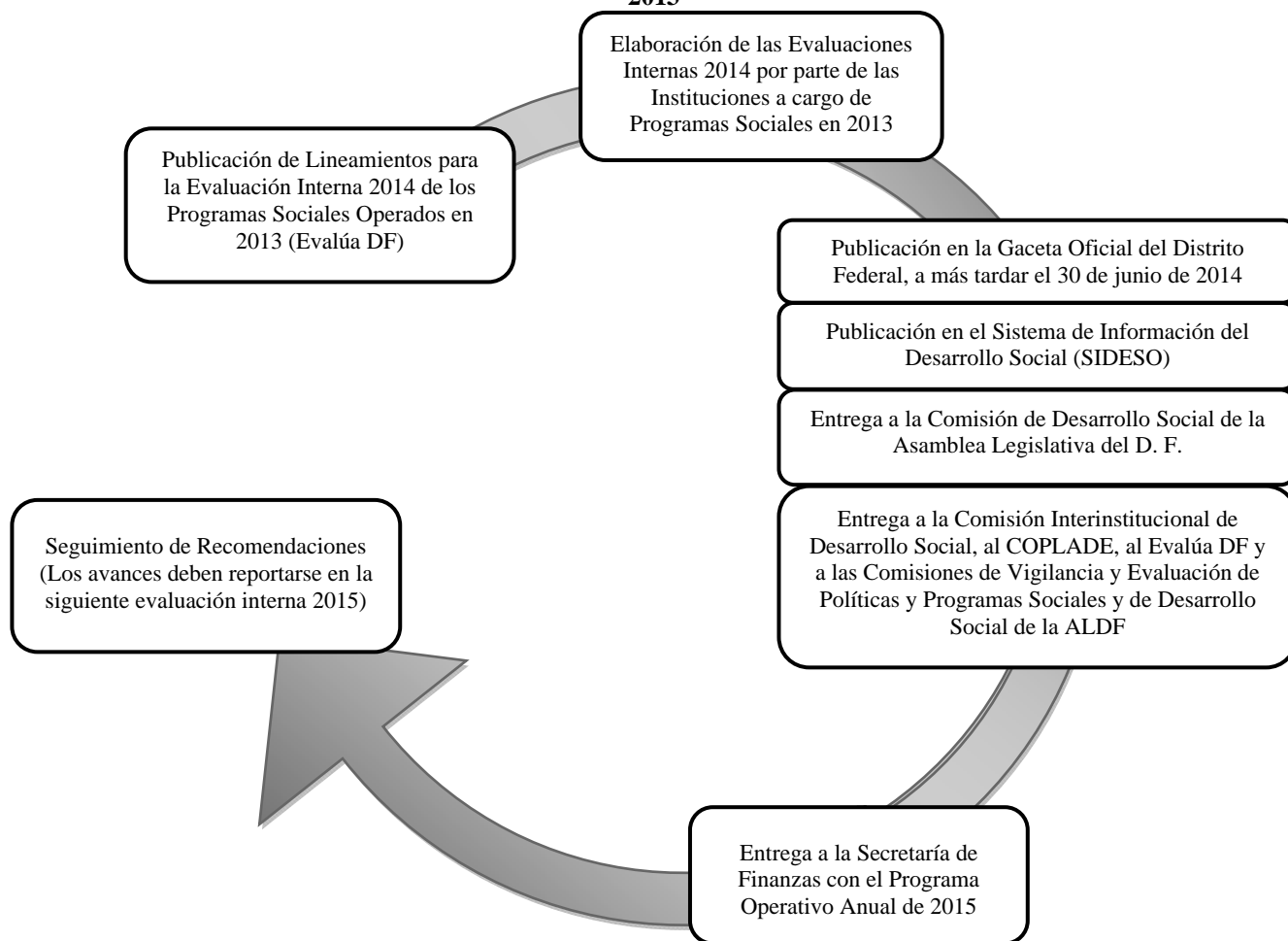
7. Fuentes de información

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación Interna 2013, deberán revisarse las fuentes de información que existen en torno al programa, por un lado, a través de la investigación documental y/o de gabinete y, por otro lado, mediante la información de campo proporcionada por instrumentos aplicados por el Programa.

La **información de gabinete** comprende el análisis de: las referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en el problema social que atiende el programa; las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros); el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; los Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015; en la medida de lo posible, los programas sectoriales, especiales e institucionales que están próximos a publicarse; la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa (las evaluaciones externas, si las hubiera, así como los informes de evaluación interna anteriores).

En lo que respecta a la información generada a través de **estudios de campo**, ésta puede ser recopilada a través de los siguientes instrumentos: encuestas, entrevistas, sondeos, cédulas, grupos focales, estudios de caso, entre otros, los cuales pueden ser aplicados a los beneficiarios o derechohabientes, a los beneficiarios indirectos (familiares y entorno social), a los operadores del programa social o al público en general; para lo cual, se deberá especificar el método de aplicación de dichos instrumentos, es decir, si se realizó un censo, muestreo aleatorio, muestreo estratificado, etc.

Figura 1. Procesos de las Evaluaciones Internas 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2014).

8. Glosario de Términos

Desarrollo Social: proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y calidad de vida (Fracción VI del Artículo 3 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal).

Política de Desarrollo Social: la que realiza el Gobierno del Distrito Federal y está destinada al conjunto de los habitantes del Distrito Federal con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural, y construirse como ciudadanos con plenos derechos. Se rige por doce principios: universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad (Artículos 3 y 4 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal).

Programas Sociales: las acciones de la Administración Pública del Distrito Federal que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos (Fracción XVII del Artículo 3 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal).

Reglas de Operación: el conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales (Artículo 3 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal). Aunque no están definidas jurídicamente, se entienden como un conjunto de disposiciones normativas y de lineamientos que ordenan anualmente a cada uno de los programas sociales en sus diferentes fases de instrumentación con acciones y metas específicas. Éstas son de carácter público y buscan una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos. (Evalúa DF: 2009. *Análisis sobre la Elaboración de 420 Reglas de Operación de Programas Sociales del Gobierno Central del Distrito Federal y de las 16 Delegaciones*. Documento Interno).

Las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación a través de la reglas de operación para cada uno de los programas, en los que se incluirán, al menos: la dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimiento de acceso; los procesos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación e indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. (Artículos 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y artículo 51 de su Reglamento).

Evaluación: procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. (Artículo 42 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal).

Evaluación Interna: es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo. (Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal). La evaluación interna es aquella realizada por los responsables de la gestión (y ejecución) del proyecto. A tal fin, la instancia ejecutora es la encargada de recolectar y analizar la información. Este tipo de evaluaciones tiende a constituir un proceso de análisis mucho más apegado a la realidad y vinculado a las debilidades y fortalezas detectadas en los distintos colectivos sociales, si bien se corre el riesgo de una excesiva autoafirmación. (AID SOCIAL: Análisis y Desarrollo Social Consultores, 2003. *“Plan estratégico del tercer sector de acción social. Guía de evaluación de programas y proyectos sociales”*. Madrid España pág. 26. Página web: <http://www.aidsocial.com/>).

Problema o Necesidad Social: existencia alegada de una situación incompatible con los valores de un número significativo de personas que están de acuerdo en que es necesario actuar para cambiar la situación. (Rubington, Earl y Weinberg, Martin S.: 1995. “*Social problems; Sociology*”. Oxford University Press, Estados Unidos. En Sánchez Vidal Alipio: 2002. “*Psicología Social Aplicada*” Prentice Hall, España pág. 103).

Causalidad: Se entenderá por causalidad los elementos detectados en el entorno social, económico o político que dada su existencia determinan la prevalencia de un problema social. Por tanto, la primera tarea consiste en identificar correctamente el problema que se va a abordar y posteriormente señalar las causas y efectos que tal situación conlleva en los habitantes afectados. Una vez definido el problema central, se debe de analizar y establecer de forma precisa los efectos que dicho problema provoca en la población. Para ello, es recomendable recurrir a metodologías robustas que faciliten la identificación de éstas; como por ejemplo la construcción del árbol de efectos basado en la Metodología de Marco Lógico el cual representa en forma gráfica los distintos efectos del problema y como se relacionan con éste y entre sí. (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (2004). “*Metodología del Marco Lógico*”. Boletín 15. ILPES-CEPAL Chile, págs. 33-38).

Derecho Social (Derechos Económicos, Sociales y Culturales): son los derechos que tienen por objeto garantizar la igualdad y libertad real de los individuos. Son considerados derechos de igualdad material por medio de los cuales se busca alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna... En general, tales derechos se refieren a:

- El derecho a un empleo y a un salario digno
- El derecho a la protección social
- La protección de la familia y la asistencia a ésta
- El derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido)
- El derecho a la educación
- El derecho a la salud
- El derecho al acceso a la cultura

(Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009). “*Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*”. Folleto informativo N° 33, Derechos Humanos. Suiza).

Perspectiva de Derechos/Enfoque de Derechos: a partir del reconocimiento de los derechos humanos como parte intrínseca del desarrollo, y del desarrollo como un medio para hacer realidad los derechos humanos, surge a finales de los años 90 el enfoque de derechos humanos cuyo objetivo es integrar a las prácticas de desarrollo, los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos. El enfoque de derechos busca cortar con las prácticas de desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. Así, el objetivo ya nos es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Esta distinción es clave ya que los derechos implican obligaciones mientras que las necesidades no. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: 2010. “*Derechos Humanos*”, América Latina Genera: Gestión del Conocimiento para la Igualdad de Género, pág. 4. Disponible en <http://www.americalatinagenera.org>).

Equidad: tendencia a juzgar con imparcialidad y haciendo uso de la razón. Se propone otorgar a cada sujeto lo que se merece. Es la distribución justa de los resultados logrados de un programa en proporción directa con las necesidades existentes de todos sus beneficiarios; tiene como fin disminuir progresivamente las brechas de desigualdad.

(Consejo de Evaluación del Desarrollo Social: 2013. “*Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales*”. México).

Participación Ciudadana: derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno. La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital. (Artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal).

Población Potencial: es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por este), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población

en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente. (Aldunate, Eduardo; Córdova, Julio; 2011. *Formulación de Programas con la Metodología del Marco Lógico*. ILPES-CEPAL, pág. 30).

Población Objetivo: es un subconjunto de la población total (población de referencia) a la que están destinados los productos del proyecto. Se la define normalmente por la pertenencia a un segmento socioeconómico como un grupo etario, localización geográfica, y carencia específica. (Cohen, Ernesto, Martínez Rodríguez. *Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*. CEPAL pág. 8).

Población Beneficiaria o Atendida: es la parte de la población objetivo que recibe los productos del proyecto (acierto de inclusión). (Cohen, Ernesto, Martínez, Rodrigo. *Manual de Formulación Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*. CEPAL pág. 10).

Beneficiario: todas aquellas personas físicas o morales pertenecientes a una población que tiene como particularidad compartir la misma problemática o características que la política o programa social busca combatir. Y que cubriendo los requisitos de selección que se establecen en las reglas de operación se encuentran inscritos dentro del mismo, siendo acreedores a los beneficios que este otorga. (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal: 2013. “*Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2013*” pág. 8).

Beneficiarios Directos: todos los proyectos sociales se formulan para la atención de una población objetivo determinada la cual reúne ciertas características, sociales, económicas, culturales, etc. Así los beneficiarios de tal proyecto se consideran beneficiarios legítimos directos cuando éstos poseen las características definidas para su selección (es decir, existe acierto de inclusión). Sin embargo, puede haber también beneficiarios directos ilegítimos cuando no poseen las características necesarias para formar parte de la población objetivo (es decir, existe error de inclusión). (Cohen Ernesto y Martínez Rodrigo (2008). “*Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*”. CEPAL, Chile págs. 10 y 11).

Beneficiarios Indirectos: los programas y proyectos sociales pueden producir impacto sobre otras personas no incluidas en la población objetivo. Estos son los beneficiarios indirectos, los cuales se catalogan como legítimos, cuando no se definen como población objetivo, pero favorecerlos complementa el espíritu del proyecto. Es el caso de las familias de escolares beneficiarios de programas alimentarios. Los beneficiarios indirectos ilegítimos son favorecidos por el proyecto a pesar de no ser destinatarios de los mismos y, al mismo tiempo atentan contra los objetivos redistributivos que este persigue. Por ejemplo, cuando el mercado inmobiliario se beneficia de una disminución de los precios de terrenos, generado por subsidios o asignaciones en que los beneficiarios venden propiedades a menor valor que el de mercado, traspasando el beneficio recibido. (Cohen Ernesto y Martínez Rodrigo (2008). “*Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*”. CEPAL, Chile págs. 10 y 11).

Padrón de Beneficiarios: se entenderá como padrón de beneficiarios a la base de datos en la que están contenidos de manera estructurada y sistematizada los nombres y datos de las personas que, cubriendo los requisitos establecidos en las reglas de operación, han sido incorporadas como usuarios o derechohabientes a los programas sociales a cargo de las dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. (Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2010). “*Lineamientos para la Construcción de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales del Distrito Federal y su Sistema de Información*”, pág. 15).

Análisis de Involucrados: es una herramienta de la gerencia social que permite entre otras cosas definir para cada involucrado, su posición, fuerza e intensidad frente al proyecto. De manera específica dicha herramienta:

- Indica cuál es el apoyo u oposición al proyecto o alternativa de proyecto por parte del involucrado.
- Define la fuerza de acuerdo al involucrado. Es decir, relaciona el poder o influencia de cada involucrado con la ejecución del proyecto.
- Establece el grado de involucramiento que se tenga con el proyecto, es decir, la importancia que el involucrado le da al proyecto.

(Ortegón Edgar, Pacheco Juan Francisco y Prieto Adriana (2005) “*Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*”. Boletín 42 Serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile pág. 70).

Objetivo: se refiere a los resultados físicos, financieros, institucionales, sociales, ambientales o de otra índole que se espera que el proyecto o programa contribuya a lograr. (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD). 2002. “*Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*”. París: OCDE, pág. 31).

Objetivo general: establece el propósito (intención) del programa en términos de su impacto económico o social y responde a procesos de planeación de largo plazo.

(Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALÚA-DF). 2013. “*Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales*”. México).

Objetivos específicos: enunciados que establecen lo que se desea alcanzar con el programa. Son concisos, alcanzables y medibles. Su consecución asegura el logro del objetivo general.

(Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALÚA-DF). 2013. “*Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales*”. México).

Meta: son una estimación cuantitativa independiente de cada alternativa y de sus volúmenes de producción. Las metas se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo, utilizando para ello los indicadores seleccionados. (Cohen, Ernesto, Martínez, Rodrigo. *Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de proyectos Sociales*. CEPAL, pág. 35).

Medición Cuantitativa y Cualitativa: en la evaluación de los programas sociales existen técnicas de investigación desagregadas en dos grandes vertientes cuantitativas y cualitativas. La primera usa los números como herramienta principal y responden a la pregunta “cuánto”, mientras que las técnicas cualitativas usan como herramienta la palabra y responden a las preguntas “qué”, “cómo” y “por qué”; además estas se apoyan de la observación y la etnografía.

Tipología de atributos en técnicas cuantitativas y cualitativas

Cuantitativas	Cualitativas
Deductivas	Inductivas
Orientadas a la verificación y a los resultados	Orientadas al proceso
Las medidas tienden a ser objetivas	Las medidas tienden a la subjetividad
Fiabiles y objetivas	Válidas y subjetivas
Usan la tecnología como instrumento	El evaluador cerca del dato
Generalizables	No generalizables
Perspectiva desde fuera	Perspectiva desde adentro

Fuente: Amezcua Viedma Cesáreo y Jiménez Lara Antonio: 1996. *Evaluación de Programas Sociales*. España. Ediciones Díaz de Santos, págs. 2-3.

Línea Base o Basal: es el punto inicial o de arranque de un proyecto o programa social caracterizando la situación de la población objetivo antes de que se pongan en marcha las acciones de éste. Ésta determina el problema y cuantifica su magnitud y distribución en la población objetivo. De esta manera la línea de base muestra el valor del (o los) indicador(es) del problema al momento del diagnóstico y sus tendencias futuras. La importancia de ésta radica en que no es posible formular adecuadamente un proyecto y será poco factible medir su impacto.

(Cohen, Ernesto, Martínez Rodríguez. *Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*. CEPAL pág. 22).

Seguimiento: función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. “*Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*”. París, pág. 27).

Indicador: variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir los logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar resultados de un organismo de desarrollo. (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. “*Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*”. París, pág. 25).

Indicador de desempeño: variables que permiten verificar cambios debidos a la intervención para el desarrollo o que muestra resultados en relación con lo que se ha planeado. Al seleccionar un indicador es importante verificar que cumpla con los criterios que a continuación se describen:

- Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;

- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: el indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aporte marginal: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

(Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. “*Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*”. París, pág. 29).

Tipo de Indicadores: dentro de las tipologías sencillas para la clasificación de indicadores de desempeño se encuentra aquella que mide algún ámbito o dimensión del desempeño del programa ubicando a éstos como indicadores de eficiencia, eficacia, calidad o economía.

- *Indicadores de eficacia.* Miden el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, a través de los productos o resultados obtenidos, sin referencia al costo de consecución de los mismos.
- *Indicadores de eficiencia.* Estos indicadores describen la relación entre dos magnitudes físicas: la producción física de un bien o servicio y los insumos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producto. La eficiencia puede ser conceptualizada como “producir la mayor cantidad de servicios o prestaciones posibles dado el nivel de recursos de los que se dispone” o, bien “alcanzar un nivel determinado de servicios utilizando la menor cantidad de recursos posible”.
- *Indicadores de Economía.* En este ámbito se incorporan indicadores que miden la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en pos del cumplimiento de sus objetivos. Todo organismo que administre fondos, especialmente cuando éstos son públicos, es responsable del manejo eficiente de sus recursos de caja, de ejecución de su presupuesto y de la administración adecuada de su patrimonio.
- *Indicadores de Calidad.* La calidad es una dimensión específica del desempeño que se refiere a la capacidad de la institución para responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus usuarios. Son extensiones de la calidad factores tales como: oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega de los servicios, comodidad y cortesía en la atención.

(Bonnefoy Juan y Armijo Marianela: 2005. “*Indicadores de desempeño en el sector público*”. Boletín 45 serie Manuales, ILPES-CEPAL. Santiago de Chile, págs. 30-36).

Cobertura del Programa: la cobertura de un programa social consiste en determinar hasta qué punto una acción o proyecto llega a la población objetivo del mismo. Sin embargo, ésta no debe de ser entendida únicamente como la proporción de las personas beneficiarias respecto de aquellas que pretende alcanzar el programa, sino que, además, ésta debe de analizar la existencia de posibles sesgos en los alcances que ha tenido el programa, así como la existencia de posibles barreras de acceso. (AID SOCIAL Análisis y Desarrollo Social Consultores: 2003. “*Plan estratégico del tercer sector de acción social. Guía de evaluación de programas y proyectos sociales*”. Madrid España, pág. 60).

Matriz FODA: la matriz de las amenazas, oportunidades, debilidades y fortalezas (FODA) es una técnica utilizada para la formulación de las estrategias en la mayoría de los procesos de planificación estratégica. Las etapas que involucra son:

- Definición correcta del objetivo central del proyecto o programa social.
- Establecimiento de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que el territorio tiene para el cumplimiento del objetivo central.

Las *fortalezas* se han de entender como aquellas situaciones que afectan positivamente el cumplimiento del objetivo definido y que se pueden controlar directamente. Las *debilidades* son aquellas situaciones que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo y que también pueden ser controladas directamente. Por su parte las *oportunidades* se entienden como situaciones positivas que afectan el cumplimiento del objetivo pero que no son controlables, es decir son externas a la capacidad directa de gestión. Por último, las *amenazas*, son factores también externos que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo.

La siguiente etapa consiste en desarrollar el análisis estratégico, esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que:

- Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas.
- Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades.
- Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas.
- En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades.

(Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). “*Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local*”. Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74)

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 14 de abril de 2014.

(Firma)

Mtro. José Arturo Cerón Vargas
Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
